



**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE ARIO DE ROSALES**

**R.F.C. CAP-910519-KKA
2021-2024**

Ario de Rosales, Mich., a 13 de Agosto del 2024

**C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACAN INTERINO**

PRESENTE

Por este conducto y en atención al punto C.1.6 de la encuesta para la Segunda evaluación del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC), manifiesto que, en el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ario de Rosales, solo cuenta dentro de los Bienes Inmuebles con la Planta Tratadora de Aguas, la cual se construyó en los años de 2013, 2014 y 2015; haciendo el traspaso de construcciones en proceso a bienes Inmuebles el 31 de Agosto de 2015, por tal motivo no se incluyó dentro de los 30 días en el Inventario de Bienes Inmuebles.

Sin otro particular, le agradezco la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

**C. PRIV. JOSE LUIS ZARCO PEDRAZA
DIRECTOR DEL COMITE**



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
ARIO DE ROSALES
MICHOACÁN
OOAPAS**